REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

MEDELLÍN

Siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Dentro de la demanda Ordinaria Laboral y de Seguridad Social de única instancia promovida por GUILLERMO DE JESÚS MONTOYA POSADA en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, vencido el término concedido a la parte actora para cumplir los requisitos previos a la admisión de la demanda sin que hubiese siquiera presentado memorial tendiente a subsanar la demanda, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ordinaria Laboral y de Seguridad Social de única instancia promovida por GUILLERMO DE JESÚS MONTOYA POSADA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FELIPE MEJÍA RUIZ
JUEZ

D.M.A.A

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS VIRTUALES Nro.044 DEL JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2020 A LAS 8:00 A.M.

ANGY MARÍA PETRO GARAVITO
SECRETARIA